



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA
“CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”
ENERO 2025**

INDICE

Contenido

1. PRESENTACIÓN	1
2. MARCO JURÍDICO	2
3. GLOSARIO	4
4. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES	7

1. PRESENTACIÓN

En un ámbito democrático y como misiva principal de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (en adelante IEPC), se debe potencializar el ejercicio de los derechos político-electorales para la toma de decisiones en la renovación de los poderes públicos, es prioritario que la ciudadanía cuente con toda la información posible para poder decidir quiénes serán sus representantes populares. Por ello, se estima trascendental el ejercicio del voto informado, es decir, que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios que le aporte información para la selección de las mejores propuestas entre las candidaturas, y a su vez, que sirva como mecanismo de rendición de cuentas y fuente de legitimidad al sistema democrático.

Para tal efecto en el Proceso Electoral Local 2024-2025, el IEPC implementará el “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles”, cuyos Lineamientos expedidos por el INE establecen la obligación de efectuar diversas actividades desde 9 meses antes del día de la Jornada Electoral. Precisamente, el presente documento rinde cuentas sobre dichas tareas efectuadas, consistentes en:

- La instalación de la Comisión del IEPC, que supervisará la implementación del Sistema.
- El acuerdo del Consejo General del IEPC donde se ratificó a la Instancia Interna responsable de Coordinar el Sistema.
- El documento por el que se determina que la implementación y operación del Sistema se realizará únicamente por el IEPC.

2. MARCO JURÍDICO

En términos del artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Durango, el IEPC es un órgano constitucional autónomo, cuyas actividades están regidas por los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

Por su parte, el artículo 6° de la Carta Magna, establece como derecho fundamental el acceso a la información pública, el cual también fue adoptado en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Durango. En este sentido, el IEPC debe ser un órgano garante y protector del derecho fundamental de acceso a la información, en términos de las normas constitucionales y legales que rigen la materia.

A su vez en el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, se establece que las comisiones del Consejo General del IEPC, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Máximo de Dirección.

Bajo ese orden de ideas, el artículo 19, numeral 1, fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC, establece que, son atribuciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, revisar los informes que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPC.

En este contexto, de conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, en fecha 20 de agosto de 2024, el Consejo General del IEPC emitió el acuerdo número IEPC/CG/088/2024, por el cual determinó que el desarrollo e implementación del Sistema anteriormente descrito fuera supervisado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y también se designó a la Instancia Interna.

En adición, el Artículo 13, numeral 2, fracción XX del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IEPC, establece que la Unidad de Transparencia tiene la atribución para fungir como Instancia Interna responsable de coordinar los trabajos inherentes a la implementación, operación y seguimiento de la divulgación digital institucional de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Estado.

Y por último, los referidos Lineamientos para el Uso del Sistema expedidos por el INE, establecen textualmente.

Artículo 11. Los OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de estos Lineamientos y remitir al INE la evidencia de ello. Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al INE, a través del SIVOPLE a la UTTYPDP, en los plazos especificados, los siguientes documentos:

(...)

3. Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la Instancia Interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema. En dichos informes se deberán reportar, en su caso, las actividades realizadas. Además del avance en todas aquellas actividades relacionadas con el Sistema conforme al Plan de Trabajo de cada OPL.

Se deberá informar a partir de ocho (8) meses antes del día de la jornada electoral y los informes deberán ser remitidos al INE dentro de los primeros cinco (5) días naturales del mes posterior al que se reporta.

(...)

3. GLOSARIO

Aviso de privacidad: Documento a disposición de la titular de los datos personales de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el sujeto responsable de los datos, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de éstos.

Candidatura Independiente: Quien obtenga, por parte de la autoridad electoral, el acuerdo de registro de su candidatura, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establezca la norma aplicable. Asimismo, la fórmula compuesta por una persona ciudadana propietaria y otra suplente, que ha obtenido su registro por parte de la autoridad competente, al haber cumplido con los requisitos que para tal efecto establece la normatividad aplicable.

Comisión: Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Consentimiento expreso: Manifestación de la voluntad libre, específica e informada de la persona titular de los datos personales mediante la cual se efectúa el tratamiento de éstos.

Consejo General del INE: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consejo General del IEPC: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango.

Cuestionario curricular: Datos y preguntas relativas al conocimiento de la trayectoria profesional, laboral y política, académica y medios de contacto públicos de las personas candidatas en un Proceso Electoral Local.

Cuestionario de identidad: Preguntas relativas a la pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria de las candidaturas registradas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o independientes en un Proceso Electoral Local.

CVOPL: Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, género y orientación sexual.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Grupos en situación de discriminación: Aquellos que, debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

IEPC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Instancia Interna: Entidad encargada de desarrollar y coordinar el Sistema.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango.

Lineamientos: Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales.

Ley de Transparencia del Estado: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Ley General de Datos Personales: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General de Transparencia: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley de Protección de Datos Personales del Estado: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

OPL: Organismo Público Local.

PEL: Proceso(s) Electoral(es) Local(es) Ordinario(s).

PP: Partido(s) político(s).

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Reglamento de Transparencia: Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Responsable: Los sujetos obligados referidos en los artículos 1 de la Ley General de Datos Personales y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, que deciden sobre el tratamiento de datos personales.

Sistema: Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” Proceso Electoral Local 2024-2025.

SIVOPLE: Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral.

Titular: La persona física a quien corresponden los datos personales.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

UTTAIP: Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

UTTAIPyPDP: Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

UTVOPL: La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

4. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES

En la calendarización para el desarrollo, implementación y ejecución del Sistema, se encuentran contempladas las actividades hasta el mes de enero de 2025, desarrollándose hasta este momento una acción correspondiente a la etapa prevista, como se muestra a continuación:

1. Elaboración del Prototipo Navegable.
2. Presentación del Prototipo Navegable ante los integrantes del Consejo General del IEPC.
3. Aprobación del Prototipo Navegable en la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Documento /Informe/ Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
	2024												2025										
candidaturas aprobadas de diputaciones de Representación Proporcional																							
11.11 Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema.																							



El viernes 24 de enero de 2025, se llevó a cabo la reunión de trabajo con el Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, M.D.E. Ernesto Saucedo Ruiz, e integrantes de la Unidad de Transparencia para hacer la presentación y entrega del Prototipo Navegable para el Proceso Electoral 2024 – 2025.



Consideraciones del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” Proceso Electoral Local 2024-2025:

El Sistema posee una descripción breve del propósito para el que fue diseñado para que la ciudadanía pueda ejercer un voto informado y razonado. La arquitectura del Sistema permite conocer con facilidad la información conforme los siguientes apartados

- **Dos bases de datos descargables:** una curricular con información básica de la candidatura y, otra más, con información correspondiente a la identidad, ambas en formato abierto, para que el usuario pueda manipular la información conforme su interés.
- Un modelo responsivo para **navegar desde cualquier dispositivo móvil.**
- En adición, el Sistema permite realizar **búsquedas progresivas en tiempo real,**
- **Filtrar contenido y agrupar la información** por fuerza política.
- Como un añadido de interés ciudadano **se arrojan indicadores estadísticos** sobre las candidaturas que han depositado información en los dos cuestionarios.
- Se cuenta con un **ecosistema electoral** que permite conocer información electoral complementaria y, finalmente;
- **Un software** destinado a que las personas con debilidad visual conozcan la información en línea llamado **Integra2.**

INICIO ¿QUÉ ES? BASE DE DATOS -

BÚSQUEDA DE CANDIDATURAS 2024-2025

¿Qué deseas Consultar?

Municipio de Durango: 05 Durango

Nombre de Candidatura:

Rango de Edad: Por favor selecciona uno

Sexo: Por favor selecciona uno

Grado Académico: Selecciona una opción

Tipo de Candidatura: Propietaria

Buscar:

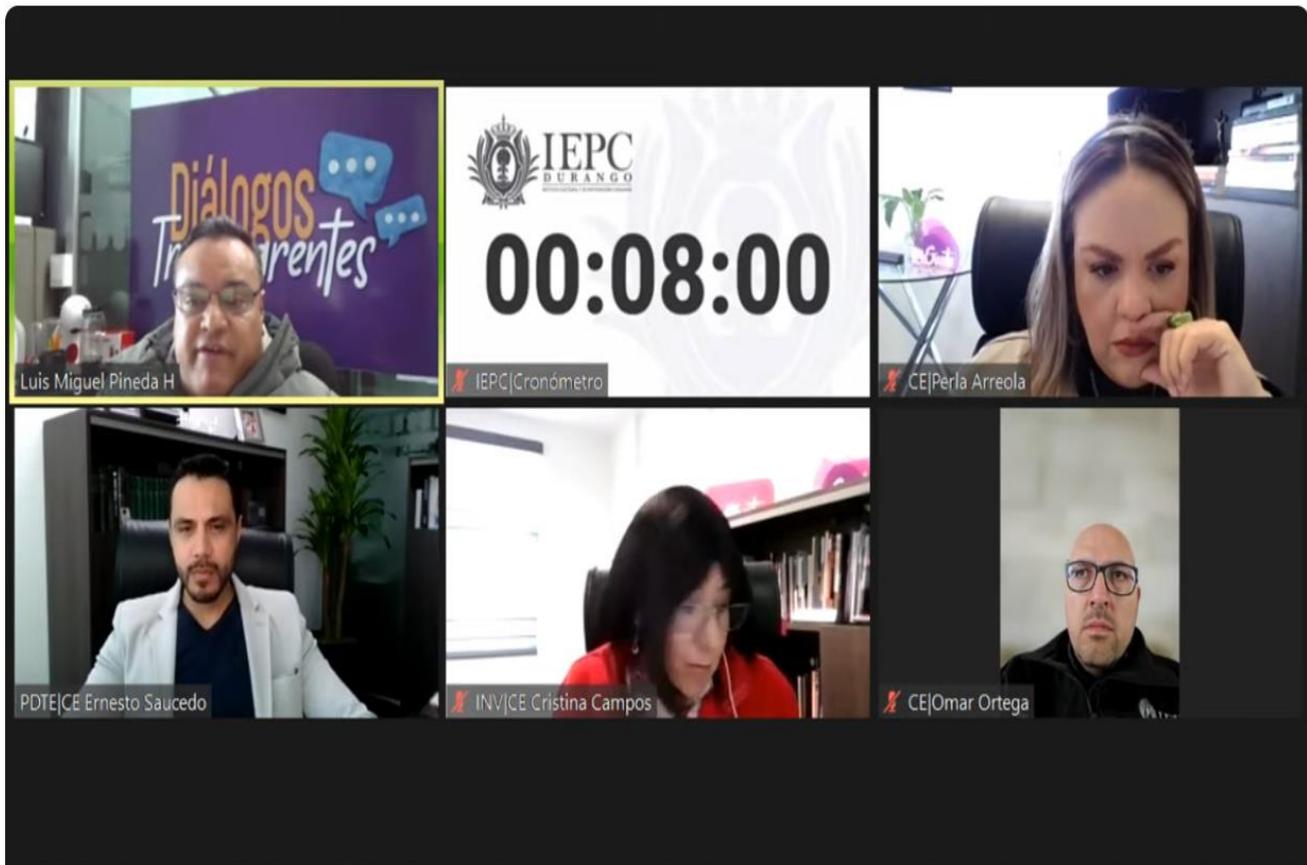
Nombre	Candidatura	Edad	Municipio
¡Consulta! los datos completos Amber Heard Curtis	Propietaria	37 Años	Durango
¡Consulta! los datos completos Henry William Dalgliesh Cavill	Suplente	41 Años	Durango
¡Consulta! datos basicos Martín Contreras Galván	Propietaria	30 Años	Tamazula

Mostrando 1 a 3 de 3 Entradas

Primero Anterior 1 Siguiente Ultimo

Todos Coalición Parcial Candidatura Común

El lunes 27 de enero de 2025, se hizo la presentación a los integrantes del Consejo General del IEPC del Prototipo Navegable que se utilizará en el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles 2024 – 2025. En la reunión se hicieron planteamientos sobre mejoras y alcance de la información.



nero del 2025; 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 01, de la Comisión

Sesión Ext.#1 Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública 31-ENE-2025

Así mismo, en la Sesión Extraordinaria 01, con fecha 31 de enero de 2025, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto, aprobó el Prototipo Navegable que se utilizará en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local 2024 – 2025, el cual estará en línea una vez que el Consejo General determine la fecha de inicio, se puede consultar en:

<https://www.iepcdurango.mx/conoceles/2025/ayuntamientos/>



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE DURANGO**

SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" 2024 - 2025

PLAN DE TRABAJO

El contenido del documento se puede visualizar y descargar en el siguiente enlace:

https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/documentos/2024/comisiones/transparencia/Sesion_Extraordinaria_05_16_11_2024/PAT_25.pdf

El contenido del documento se puede visualizar y descargar en el siguiente enlace:

https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/documentos/2024/comisiones/transparencia/Sesion_Extraordinaria_05_16_11_2024/ACUERDO_PTO_CONOCELES_24_25.pdf

El contenido del documento se puede visualizar y descargar en el siguiente enlace:

https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/documentos/2024/comisiones/transparencia/Sesion_Extraordinaria_05_16_11_2024/PTO_CONOCELES_24_25.pdf

Las actividades que se tienen previstas en el marco del Proceso Electoral 2024 – 2025, particularmente en el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, están dirigidas a seguir impulsando el sentido democrático e institucional, contemplando que en las localidades del Estado de Durango serán el epicentro en la renovación del poder público.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. 31 de enero de 2025

Mtro. Luis Miguel Pineda Hernández
Responsable de Instancia Interna IEPC